En la ciudad de Cartagena en veinte y dos
dias del mes de febrero de mill seiscientos y cinq.ta
años se juntaron a cavildo hordinario los señores don
Jacinto Valcarzel alcalde mayor don Gonzalo fl.
de Santo Domingo don agustin Ygnazio Prieu don
Diego Bien Vengud feliziano don Juan Gonzalez
de Rivera Juan Bolcatacon y don Antonio
Martinez de Montoya Regidores y juntos acor
daron lo siguiente

En este ayuntamiento el señor don Agustin
Ygnazio Prieu dijo que en virtud de acuerdo desta
ciudad y por su horden a ydo a la ciudad de mur
a hablar con su Ylustrisima el s.or don Diego marti
nez Sarcusa obispo deste obispado en Rom de Ynten
tar poner silla el castellano del castillo desta ciudad en
la Yglesia mayor y ansimismo a hablar a los
Jueces de la Santa Cruzada en Rom de acuerdo comul
gado a esta ciudad el predicador q. vino a la pre
cession de la Santa Bula este pres.te año por no
aver asistido a ella y en su cumplimiento hagana
do mandamientos y [illegible] su Ylustrisima para
en el [illegible] su teniente [illegible] para que al [illegible]
[illegible] se ponga silla en la dicha Yglesia [illegible]
festividades q. esta ciudad asistiere y si alguna persona
tubiere algun previlegio [illegible] y otros [illegible]
da mientos del tribunal [illegible] la causa de [illegible]
que se ab [illegible]